



ACTA DE ADJUDICACION

PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER
REF: ASDN-DAF-CM-2022-0028

CONSIDERANDO: Que el día cinco (05) del mes de mayo del dos mil veintidós (2022) a las 12:00m en el Ayuntamiento de Santo Domingo Norte Norte procedió a publicar mediante portal transaccional y el portal institucional a participar en el procedimiento por compra menor Adquisición de Tintas y Tóner.

CONSIDERANDO: Que el día diez (10) del mes de mayo del dos mil veintidós (2022) hasta las 10:00am finalizado el tiempo para la entrega de las ofertas se recibieron siete (07) las cuales mencionamos a continuación:

1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, las ofertas presentadas en el procedimiento de Compra Menor para la Adquisición de Tintas y Tóner REF: ASDN-DAF-CM-2022-0028 fueron las siguientes:

NO.	OFERENTES	OFERTAS ECONOMICAS RDS	RNC
1	ALL Office Solutions TS, SRL	RD\$ 577,142.24	131211224
2	Suplidora Nacional De Tecnología SNT, SRL	RD\$ 434,977.50	131283578
3	Gamma Tech by RJ, SRL	RD\$ 494,887.22	132523008
4	ICU Soluciones Empresariales, SR	RD\$ 464,979.00	131535119
5	Fis Soluciones SRL	RD\$ 1,051,026.00	131787576
6	American Business Machine, SRL (ABM	RD\$ 468,627.47	101103434
7	Importadora Calma, SRL	RD\$ 431,054.00	131489192

CONSIDERANDO: Que al analizar la oferta presentada por el oferente **ALL Office Solutions TS, SRL,** nos percatamos que su oferta cumplió con todas las documentaciones y especificaciones técnicas solicitadas.

CONSIDERANDO: Que al analizar la oferta presentada por el oferente **Suplidora Nacional De Tecnología SNT, SRL,** nos percatamos que su oferta cumplió con todas las documentaciones y especificaciones técnicas solicitadas.

CONSIDERANDO: Que al analizar la oferta presentada por el oferente **Gamma Tech by RJ, SRL,** nos percatamos que su oferta cumplió con todas las documentaciones y especificaciones técnicas solicitadas.

CONSIDERANDO: Que al analizar la oferta presentada por el oferente **ICU Soluciones Empresariales, SR,** nos percatamos que su oferta cumplió con todas las documentaciones y especificaciones técnicas solicitadas.

CONSIDERANDO: Que al analizar la oferta presentada por el oferente **Fis Soluciones SRL,** nos percatamos que su oferta cumplió con todas las documentaciones y especificaciones técnicas solicitadas, su oferta económica sobrepaso lo presupuestado para la compra.

CONSIDERANDO: Que al analizar la oferta presentada por el oferente **American Business Machine, SRL (ABM)**, nos percatamos que su oferta cumplió con todas las documentaciones y especificaciones técnicas solicitadas.

CONSIDERANDO: Que al analizar la oferta presentada por el oferente **Importadora Calma, SRL**, nos percatamos que su oferta cumplió con todas las documentaciones y especificaciones técnicas solicitadas.

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica a la Compra Menor dictada por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: La Certificación de existencia de fondos de fecha tres (03) de mayo del dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Financiera de este Ayuntamiento, donde hace contar que cuenta con los fondos suficientes para la realización de dicho proceso;

VISTA: las ofertas fueron enviadas vía correo al Ing. Víctor Capellán Director de Tecnología (así lo solicitó) en fecha 11/05/2022 donde el Departamento de Compras y Contrataciones solicita a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación la evaluación de las ofertas presentadas.

VISTO: la recomendación de fecha 25/05/2022 la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, en donde especifican qué, según las ofertas recibidas una vez evaluadas recomiendan adjudicar la empresa **Importadora Calma, SRL** por ser la oferta más económica y adaptable al presupuesto.

PRIMERO: Declarar como adjudicatario del proceso para la Adquisición de Tintas y Tóner, REF: ASDN-DAF-CM-2022-0028:

Resuelve

Adjudicar: a la empresa **Importadora Calma, SRL**, con el RNC131489192 por un monto de **Cuatrocientos Treinta y Un Mil Cincuenta y Cuatro Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD\$431,054.00)**.

Dado en Santo Domingo Norte el día veintiséis (26) del mes de mayo del dos mil veintidós (2022).


Lic. Altagracia Sánchez Soto
Enc. del Departamento de Compra




Lic. Franklin Salazar
Director Administrativo

